



BANDO

BANDO DE ALCALDÍA

Por orden del Sr. Alcalde se hace saber que está previsto que se cubran las vacantes de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido, así como toda la información que se precise estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sedeelpalmarde Troya>.

*Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.
Lo que se publica para general conocimiento*

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente en el municipio de El Palmar de Troya, a fecha de pie de firma del presente documento.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | +rQ+upyvzvzjivCezgAtOsA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Gonzalez Garcia | Firmado | 19/09/2019 11:41:36 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+rQ+upyvzvzjivCezgAtOsA== | | |

